



Municipalidad Provincial de "El Dorado"

"Un Dorado que crece"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0075-2017-MPD/A

San José de Sisa, 03 de Marzo del 2017

VISTO:

La solicitud de ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Previa a Evento Y/O Espectaculo Publico N°0014 del Edificio e instalaciones del inmueble Comercial denominado, **JUEGOS RECREATIVOS MARINA** con Exp.N°562-MPD, sus antecedentes y el Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE Previa A Evento Y/O Espectaculo publico con Fecha 22-02-2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N°30230, ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, se incorporan los artículos 14.7, 14.8 y 14.9 al artículo 14 de la ley N°29664, referidos a las competencias para ejecutar las ITSE, por parte de las Municipalidades Provinciales y Distritales, precisándose que las ITSE Básicas e ITSE para espectáculos de hasta 3000 espectadores son ejecutadas por las Municipalidades Distritales en el ámbito de su jurisdicción y por las Municipalidades Provinciales en el ámbito del mercado; y las ITSE de Básica, ITSE Multidisciplinarias e ITSE para espectáculos con más de 3000 espectadores son ejecutadas por las Municipalidades Provinciales.

Que, por lo expuesto, corresponde al Órgano competente en temas de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de El Dorado, ejecutar la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básicas en su jurisdicción, aplicando lo establecido en el Reglamento de ITSE, aprobado con Decreto Supremo N°058-2014-PCM

Que, la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE Básica, debe ser ejecutada por Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, que ha sido autorizado y se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, administrados por el CENEPRED.





Municipalidad Provincial de "El Dorado"
"Un Dorado que crece"

Que, se procedió programar la diligencia de ITSE realizada con fecha 22 de Febrero del 2017, no encontrándose observaciones, se le entrego al administrado el acta de diligencia de Inspección N° 020, en cuya Conclusión General se señala que el objeto de Inspección **Cumple** con las normas de Seguridad en Edificaciones.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34° del nuevo Reglamento de ITSE y el numeral 7.3 del precitado Manual, el procedimiento de ITSE Previa a Evento y/o espectáculo publico ejecutado a la edificación e instalaciones del inmueble **JUEGOS RECREATIVOS MARINA**, finaliza con la presente Resolución que a su vez contiene como anexo el Informe de ITSE **PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTACULO PUBLICO** con Fecha 22-02-2017.

En uso de las atribuciones conferidas en la ley N°30230 y el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N°058-2014-PCM

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR corresponde emitir el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle, en la medida que se verificó que el objeto de Inspección **Cumple** con las normas de Seguridad en Defensa civil vigentes, de conformidad con lo señalado en el informe de ITSE **PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTACULO PUBLICO** presentado.

ARTICULO 2°.- DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, al administrado para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
EL DORADO
ALCALDIA
Francisco Huanán Febre
ALCALDE